

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2.024, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL ALCALDE- PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (Expte. 2024/CEX_01/000002).

Vista la propuesta de Alcaldía para la aprobación de modificación de crédito mediante crédito extraordinario-suplemento de créditos, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Económico y Administración General, la cual dice como sigue:

“Vista la necesidad de realizar una modificación mediante crédito extraordinario-suplemento de crédito en el Presupuesto para el ejercicio 2024 financiados con el Remanente Líquido de Tesorería para dotación de créditos suficientes para gastos pendientes de ejercicios anteriores procedente de la liquidación del presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 395/24 de 4 de abril de 2024.

Resultando que se ha realizado la Memoria Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal vigente, mediante crédito extraordinario-suplemento de créditos, redactada conforme al art. 37.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la LRHL, en materia de presupuestos.

Resultando que con la modificación de créditos que se propone se pretende dotar de crédito para gastos procedentes de ejercicios anteriores.

Visto el informe emitido la Intervención General de Fondos Nº154/2024-MS de fecha 14 de junio que consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 36.1 c) del mencionado RD 500/90.y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º Expd. 2024-05-CE.SC-01 (EXPEDIENTE DE MOAD 2024/CEX_01/000002), con la modalidad de crédito extraordinario-suplemento de créditos, financiado mediante Remanente de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto prorrogado 2022 para el ejercicio 2023, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 395/24 de 4 de abril de 2024, para dotar de crédito para gastos de facturas de ejercicios anteriores:

1. Mediante baja de la partida :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente líquido de Tesorería	795.964,34 €

Código Seguro de Verificación	IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Fecha	20/06/2024 12:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Página	1/6



Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta por capítulo de gastos por un importe total de 795.964,34 € son los siguientes:

Partida presupuestaria	Denominación partida	Importe
0100/912/2220055	Servicio Telecomunicaciones	1.266,11
0100/912/2260155	Atenciones protocolarias y representativas	3.838,33
0100/912/2300055	Dietas miembros de los órganos de gobierno	120,00
0100/920/1620355	Sociedad de Prevención de Riesgos Laborales	10.538,83
0100/920/20655	Arrendamientos de equipos para procesos de información	683,38
0100/920/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.159,18
0100/920/2200055	Ordinario no inventariable	7.689,02
0100/920/2210055	Energía eléctrica	7.586,47
0100/920/2210155	Agua	106,51
0100/920/2211255	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	4.840,00
0100/920/2220055	Servicio de Telecomunicaciones	12.192,79
0100/920/22455	Primas seguros	31.367,08
0100/920/2260455	Jurídicos, Contenciosos	2.662,00
0100/920/2260855	Gastos Generales para el Archivo Municipal	287,25
0100/920/2270655	Estudios y Trabajos Técnicos	5.036,02
0200/934/2200055	Ordinario no inventariable	3.684,96
0200/934/2210055	Energía eléctrica	5.089,56
0200/934/2220055	Servicio de Telecomunicaciones	488,09
030/494/2210055	Agua	250,31
0300/231/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	75,92
0300/231/2200055	Ordinario no inventariable	1.423,29
0300/231/2210055	Energía eléctrica	191,60
0300/231/2210155	Agua	247,94
0300/231/2220055	Servicio de Telecomunicaciones	659,52
0300/231/22655	Gastos diversos	5.426,18
0300/231/62655	Equipos para proceso de Información	749,96
0300/2313/2210355	Suministro de combustible	450,00
0300/2313/2279955	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.497,08
0300/2314/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.583,11
0300/2314/2210055	Energía eléctrica	11.079,57
0300/2314/2210155	Agua	666,02
0300/2314/2210255	Gas	4.350,03
0300/2314/2210555	Productos alimenticios	4.234,46
0300/2314/2220055	Servicio Telecomunicaciones	150,81
0300/2314/22655	Gastos diversos	399,30
0300/232/2270655	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.104,00
0300/232/2279955	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.736,00
0300/4312/2210055	Energía eléctrica	14.929,54

Código Seguro de Verificación	IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Fecha	20/06/2024 12:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Página	2/6



0300/4312/2210155	Agua	61,92
0300/432/2210155	Agua	49,50
0300/432/2263855	Campaña promoción del municipio	1.999,72
0300/432/22655	Gastos diversos	242,00
0300/493/2200055	Ordinario no inventariable	667,67
0300/494/2210055	Energía eléctrica	3.665,74
0300/494/2210155	Agua	40,91
0300/924/22655	Gastos diversos	5.130,00
0400/132/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.263,26
0400/132/2200055	Ordinario no inventariable	1.382,11
0400/132/2210055	Energía eléctrica	8.868,62
0400/132/2210155	Agua	98,09
0400/132/2210355	Combustibles y carburantes	1.935,18
0400/132/2210755	Suministro para la seguridad y el tráfico	8.685,69
0400/132/2210855	Suministros para la Policía	766,17
0400/132/2220055	Servicio Telecomunicaciones	1.244,84
0400/132/22655	Gastos diversos	138,52
0400/132/2270755	Retirada de vehículos	6.000,39
0400/134/2210355	Combustibles y carburantes	120,00
0400/134/2220055	Servicio Telecomunicaciones	132,23
0500/151/2200055	Ordinario no inventariable	1.156,04
0500/151/2210055	Energía eléctrica	2.578,85
0500/151/2210155	Agua	223,97
0500/151/2220055	Servicio Telecomunicaciones	875,20
0500/151/2270655	Estudios y Trabajos Técnicos	20.667,26
0500/151/2279955	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18,02
0500/153/20355	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.960,10
0500/153/21055	Infraestructuras y bienes naturales	15.358,63
0500/153/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	17.344,63
0500/153/2200055	Ordinario no inventariable	743,16
0500/153/2210055	Energía eléctrica	1.217,17
0500/153/2210355	Combustibles y carburantes	14.076,24
0500/153/2210455	Vestuario	483,66
0500/153/2211055	Productos de limpieza y aseo	7.243,57
0500/153/2211155	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	13.076,23
0500/153/22655	Gastos diversos	430,76
0500/153/6190255	Obras PFEA 2022	9.469,13
0500/163/21255	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.323,74
0500/163/21355	Material limpieza	459,66
0500/165/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.034,06
0500/165/2210055	Energía eléctrica	127.029,26
0500/171/21055	Infraestructuras y bienes naturales	8.138,85

Código Seguro de Verificación	IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Fecha	20/06/2024 12:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Página	3/6



0500/171/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.348,56
0500/171/2210155	Agua	5.766,08
0500/172/2269955	Gastos diversos	3.714,49
0500/311/2279955	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	19.265,23
0600 /164 /2220055	Servicio Telecomunicaciones	12,54
0600/164/2120055	Mantenimiento Cementerio	4.711,10
0600/164/2210055	Energía eléctrica	261,51
0600/164/2210155	Agua	1.419,72
0600/164/2219955	Gastos diversos	676,50
0600/164/2220055	Servicio Telecomunicaciones	158,42
0600/235/2210555	Productos alimenticios	3.489,26
0600/235/21255	Edificios y otras construcciones	1.474,25
0600/235/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	135,42
0600/235/220055	Ordinario no inventariable	747,75
0600/235/2210055	Energía eléctrica	4.410,92
0600/235/2210155	Agua	479,79
0600/235/2210555	Productos alimenticios	26.180,38
0600/235/2211055	Productos limpieza	114,26
0600/235/2220055	Servicio Telecomunicaciones	122,12
0600/235/22655	Gastos diversos	532,40
0600/320/21255	Edificios y otras construcciones	4.487,38
0600/320/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.833,43
0600/320/2210055	Energía eléctrica	11.101,38
0600/320/2210155	Agua	2.724,03
0600/320/2210255	Gas	172,78
0600/320/2211055	Productos de limpieza y aseo	35,09
0600/320/2220055	Servicio Telecomunicaciones	103,76
0600/320/22655	Gastos diversos	4.310,20
0600/3260/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	66,19
0600/3260/2210055	Energía eléctrica	2.240,21
0600/3260/2210155	Agua	74,52
0600/3260/2220055	Servicio Telecomunicaciones	560,83
0600/3260/22655	Gastos diversos	350,00
0600/332/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	289,66
0600/332/220055	Ordinario no inventariable	226,90
0600/332/2210055	Energía eléctrica	1.660,90
0600/332/2210155	Agua	177,07
0600/332/2220055	Servicio Telecomunicaciones	39,20
0600/332/2263455	Feria del libro	341,00
0600/334/20655	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.025,07
0600/334/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	529,47
0600/334/220055	Ordinario no inventariable	589,88
0600/334/2210055	Energía eléctrica	3.187,27

Código Seguro de Verificación	IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Fecha	20/06/2024 12:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Página	4/6



0600/334/2210155	Agua	300,90
0600/334/2220055	Servicio Telecomunicaciones	142,03
0600/334/2260955	Actividades culturales	1.299,21
0600/334/2264955	Noches de San Pedro	1.714,98
0600/337/2200055	Ordinario no inventariable	475,51
0600/337/2210055	Energía eléctrica	3.746,55
0600/337/2210155	Agua	221,55
0600/337/2269955	Gastos diversos	411,23
0600/337/2270055	Limpieza Ecocentro	9.258,96
0600/337/2270155	Seguridad Ecocentro	10.642,66
0600/338/20255	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	4.501,20
0600/338/2262155	Fiestas Navidad	36.954,00
0600/338/2262255	Cabalgata Reyes Magos	5.229,42
0600/338/2262455	Semana Santa	1.000,00
0600/338/2262755	Fiestas San Eustaquio	47.468,05
0600/338/2262655	Verbenas Populares	8.845,90
0600/338/62555	Mobiliario Festejos	4.235,00
0600/341/2261955	Gastos diversos. Material deportivo	1.393,71
0600/342/21255	Edificios y otras construcciones	301,48
0600/342/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.496,69
0600/342/2200055	Ordinario no inventariable	1.219,01
0600/342/2210055	Energía eléctrica	14.342,20
0600/342/2210155	Agua	1.692,99
0600/342/2210255	Gas	173,63
0600/342/2220055	Servicio Telecomunicaciones	3.509,86
0600/342/22655	Gastos diversos	2.583,11
0600/491/20255	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.064,08
0600/491/2210055	Energía eléctrica	49.445,26
0600/491/2210155	Agua	36,38
0600/491/2220055	Servicio Telecomunicaciones	16,70
0600/491/22655	Gastos diversos	854,20
		795.964,34

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente de Tesorería.

TERCERO.- Exponer este expediente al público una vez aprobado inicialmente por el Pleno, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia conforme a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la

Código Seguro de Verificación	IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Fecha	20/06/2024 12:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Página	5/6



información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y a la Tesorería municipal."

Sometida la propuesta dictaminada a votación, **RESULTA APROBADA** con el siguiente resultado:

Votos a favor: diez de los Grupos Municipales PSOE (5), SEP (3) e IUSA (2).

Abstenciones: seis de los Grupos Municipales GIS (2), VOX (2) y PP (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Fecha	20/06/2024 12:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFT7LDBFILLFK6XXEL3SXMM	Página	6/6

